



Corte Suprema instruye a Cortes de Apelaciones iniciar investigación disciplinaria por desempeño de receptores judiciales

SANTIAGO. - En el marco de las denuncias y reclamos por el desempeño de los receptores judiciales, la Corte Suprema instruyó a las Fiscalías Judiciales de las Cortes de Apelaciones de Santiago, Valparaíso y de Concepción iniciar una investigación disciplinaria por la labor efectuada por estos funcionarios, según se consiga en la Resolución Visita 1399 – 2022, luego de una visita realizada por la ministra Gloria Ana Chevesich a la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

La ministra Sra. Chevesich indicó que la investigación ordenada busca determinar “quiénes han participado en audiencias de recepción de prueba testifical y, luego, citar a quienes no figuran participando en dichas gestiones para que manifiesten a qué se debe; analizar todas las actas para saber el monto del arancel cobrado, debiendo citarse a dichos funcionarios, sea que hayan consignado o no un monto, para que exhiban la respectiva boleta de honorarios”; y, tercero, “en el evento que el análisis de la información recabada de cuenta de irregularidades incurridas por los receptores judiciales en el cumplimiento de su cometido, poner en conocimiento de la Corte de Apelaciones respectiva para que ordene iniciar una investigación sumaria”.

En el transcurso del año, el Colegio de Abogados realizó varios planteamientos frente a esta situación. Al respecto, la consejera del Colegio de Abogados, Francys Foix, destacó que “a nuestro Gremio le preocupa tremendamente esta situación, porque implica un retroceso en el acceso a la Justicia ya que la falta de receptores no permite rendir bien las pruebas y, además, encarece mucho el costo de los juicios”.

Paralelamente, los consejeros del Colegio de Abogados, Pedro Pablo Vergara, Cristián Maturana, Francys Foix y Nicolás Luco, fueron recibidos en el 29° Juzgado Civil por el Comité de Jueces Civiles de Santiago que busca soluciones a este problema. En la ocasión, reiteraron que uno de los problemas que reduce la disponibilidad de receptores judiciales se debe a que se siguen transcribiendo las declaraciones en la misma audiencia, lo que implica que el receptor ocupe largas horas cada día solo en recibir testimoniales. Ello, además, dado que se cobra por horas empleadas, encarece el costo enormemente.

Los consejeros, en particular los señores Maturana y Luco, ofrecieron un informe del Colegio de Abogados, que demuestra que es procedente y obligatorio actualmente recibir las testimoniales por medios audiovisuales. “Al grabarlas, la declaración es fácil y breve. Se transcribe después”, acotó el consejero Pedro Pablo Vergara.



El Colegio de Abogados de Chile, gremio que ha recibido muchos reclamos de sus asociados por este hecho, ya en abril de este año, [en carta dirigida a la Corte Suprema](#), planteaba “los graves inconvenientes” que estaban enfrentando los abogados litigantes, “debido, por una parte, a la dificultad de contar con receptores judiciales disponibles para ejecutar las actuaciones que por ley les corresponde efectuar y que resultan imprescindibles para avanzar en la debida y oportuna tramitación de las causas; y, por otra, al elevado costo asociado a la ejecución de las mismas”.

Para sostener estas afirmaciones el gremio además hizo una encuesta, que fue respondida por casi 800 abogados. Así se pudo constatar que “más de un 90% de los encuestados” afirmó haber tenido dificultades para contratar receptores, situación que afecta de manera especial la recepción de pruebas”.